



PROYECTO DE ACUERDO 118 DE 2026
“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA
EMPRESA GRAN MALECÓN DEL MAR, Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.



✓✓✓ NATURALEZA JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS

- EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, DOTADA DE PERSONERÍA JURÍDICA, AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PATRIMONIO INDEPENDIENTE. LA EMPRESA SERÁ UNA **ENTIDAD DESCENTRALIZADA** POR SERVICIOS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, VINCULADA A LA SECRETARÍA DE TURISMO.



Denominación:	EMPRESA GRAN MALECÓN DEL MAR
Fundamento Legal	Artículos 38, 50, 68, 69, 85 y s.s. de la Ley 489 de 1998.
Domicilio	Cartagena de Indias
Objeto Social	El objeto social de la empresa será la administración, aprovechamiento, explotación, operación y el mantenimiento de la infraestructura del Gran Malecón del Mar.
Duración	Indefinida.
Órganos de dirección, administración y representación	Dirección y Administración: Junta Directiva y un Gerente General, quien será su representante legal.
Participación y Aportes	Distrito: 100% Aportes iniciales: \$ 2.000.000.000 COP. Se proponen como ingresos: 1. Que el Distrito le asigne a la Empresa anualmente el uno por ciento (1%) del Impuesto Predial Unificado – IPU, circunstancia que implicará la reducción de los recursos asignados a CORVIVIENDA y la modificación del Acuerdo 181 del 10 de julio de 2025. 2. Que la Empresa realice el cobro y recaudo del aprovechamiento económico del espacio público, vías, escenarios, zonas verdes y los bienes inherentes al proyecto Gran Malecón del Mar, conforme a lo previsto en el Decreto 1504 de 1998, y demás normas que rijan la
Régimen Jurídico	Régimen Jurídico: El régimen jurídico y contractual será el determinado por los artículos 85 y 93 de la Ley 489 de 1998, y en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, respectivamente, y demás normas que las modifiquen, adicionen, o complementen. Régimen Laboral: Determinado en el artículo 5º del Decreto Ley 3135 de 1968.

Oficina Asesora Jurídica



¡GRACIAS!